CONTRATO DNCP N° 33 / 2022
«SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)»
LCO Nº 09/2022 – ID 412.176

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY - AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS S.R.L.,** con **RUC N° 80030208-7**, con domicilio en la avenida Mariscal López 3794 esquina Cruz del Chaco, Piso 6, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **SR. LUIS ALBERTO AYALA ALBERTINI ACOSTA,** con Cédula de Identidad **N° 1.486.881**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORÍA EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412176. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeta a la aprobación de la Ley del Presupuesto correspondiente.

Luis Alberto Ayala Albertini Acosta
Socio

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
DNCP

Con. Contrato DNCP Nº 33 /2022

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 2973/2022 de fecha 30 de agosto de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 1

N° de orden	N° de ítem/lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario
1	1	Evaluación de seguridad de aplicaciones o infraestructura tecnológica - Ejecutar descubrimiento - tipo I	Hora	1	254.625
2	2	Evaluación de seguridad de aplicaciones o infraestructura tecnológica - Ejecutar descubrimiento - tipo II	Hora	1	257.125
3	3	Evaluación de seguridad de aplicaciones o infraestructura tecnológica - Identificar vulnerabilidades - tipo I	Hora	1	254.625
4	4	Evaluación de seguridad de aplicaciones o infraestructura tecnológica - Identificar vulnerabilidades - tipo II	Hora	1	257.125
5	5	Evaluación de seguridad de aplicaciones o infraestructura tecnológica - Explotar vulnerabilidades - tipo I	Hora	1	254.625
6	6	Evaluación de seguridad de aplicaciones o infraestructura tecnológica - Explotar vulnerabilidades - tipo II	Hora	1	257.125
7	7	Evaluación de seguridad de aplicaciones o infraestructura tecnológica - Recomendación de soluciones	Hora	1	257.125
8	8	Evaluación de seguridad de aplicaciones o infraestructura tecnológica - Ejecución de ataques específicos - tipo I	Hora	1	254.625
9	9	Evaluación de seguridad de aplicaciones o infraestructura tecnológica - Ejecución de ataques específicos - tipo II	Hora	1	257.125
10	10	Soporte para desarrollo del SGSI	Hora	1	277.500
11	11	Soporte en auditoria forense - tipo I	Hora	1	273.750
12	12	Soporte en auditoria forense - tipo II	Hora	1	277.500
13	13	Soporte para aplicaciones de seguridad - tipo I	Hora	1	325.000
14	14	Soporte para aplicaciones de seguridad - tipo II	Hora	1	330.000
Precio Total					**3.787.875**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G 100.000.000 (guaraníes cien

Luis Alberto Ayala Albertini Acosta
Socio

Carlos Páez Sánchez Ortiz
Director Nacional
DNCP

millones) y el monto máximo es de ₲ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).
El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será: Para el lote N° 1: 24 (veinticuatro) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de este contrato estará a cargo de: Para el lote 1 será la Asesoría Técnica de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Luis Alberto Ayala Albertini Acosta
Socio

Rafael Fernando Fernández Ortiz
Director Nacional
DNCP

Con. Contrato DNCP Nº 33/2022

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 23 mes septiembre y año 2022.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. LUIS ALBERTO AYALA ALBERTINI ACOSTA
Cédula de Identidad N° 1.486.881
ERNST & YOUNG PARAGUAY - AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIOS S.R.L.